



RESOLUCIÓN No. **0036** DEL **12 ENE 2024**

“Por medio de la cual se acepta una prórroga para tomar posesión en un empleo adscrito a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare”

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

#### CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución N° 3621 del 20 de diciembre de 2023 “Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Casanare y se toman otras determinaciones” acto que dispuso del nombramiento en periodo de prueba de FABIAN LEONARDO CUADROS ANTOLINEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 1.098.131.189 como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa LA TURUA del municipio de AGUAZUL.

Que entre otras cosas la Resolución N° 3621 del 20 de diciembre de 2023 además dispuso de la terminación del nombramiento provisional en vacante definitiva de MONICA PRECIADO LEMUS identificada con cédula de ciudadanía N° 46.381.542 como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa LA TURUA del municipio de AGUAZUL.

Que el Decreto 915 de 2016 al respecto de la solicitud de prórroga para tomar posesión en un empleo para el cual se nombró en periodo de prueba estipula lo siguiente: “**ARTÍCULO 2.4.1.1.21. Nombramiento en periodo de prueba y evaluación.** (...). En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario.”

Que FABIAN LEONARDO CUADROS ANTOLINEZ, mediante oficio de fecha 10 de enero de 2024, solicitó ante este despacho prorrogar la fecha de su posesión en el empleo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa LA TURUA del municipio de AGUAZUL, “Ya que actualmente me encuentro trabajando con la Secretaria de Educación de Santander, a la espera de la aceptación de mi renuncia definitiva, y desde el cual tengo la responsabilidad ética de cumplir con los compromisos adquiridos”.

Que la Secretaría de Educación expidió la circular 001 del 3 de enero del 2024, en la cual se estableció el cronograma el procedimiento de la liquidación de prenomina y nómina de la vigencia 2024. Y que, para el mes de febrero del presente año, se estableció el ingreso de novedades en el sistema humano en línea con el que se administra la planta de personal directivos docentes, docentes y administrativas de la Secretaría de Educación Departamental de Casanare, hasta el día 16 de febrero de 2024.



12 ENE 2024

RESOLUCIÓN No. 0036 DEL

“Por medio de la cual se acepta una prórroga para tomar posesión en un empleo adscrito a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare”

700.15.15

Que analizadas las razones que justifican la solicitud de FABIAN LEONARDO CUADROS ANTOLINEZ este despacho considera pertinente conceder la prórroga desde el día 10 de enero de 2024 hasta el 01 de marzo de 2024.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

ARTÍCULO 1: Conceder prórroga a FABIAN LEONARDO CUADROS ANTOLINEZ identificado con cedula de ciudadanía N°1.098.131.189 como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa LA TURUA del municipio de AGUAZUL, desde el 10 de enero de 2024 hasta el 01 de marzo de 2024, para el cual fue nombrado en periodo de prueba por haber superado satisfactoriamente el Concurso de Méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

PARAGRAFO: Como consecuencia de lo anterior, FABIAN LEONARDO CUADROS ANTOLINEZ tomará posesión del empleo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa LA TURUA del municipio de AGUAZUL, el 01 de marzo de 2024 y por ende MONICA PRECIADO LEMUS se mantendrá vinculada hasta tanto la entidad informe la fecha de efectividad de la terminación de su nombramiento provisional.

ARTÍCULO 2: Comunicar la presente resolución a FABIAN LEONARDO CUADROS ANTOLINEZ y a MONICA PRECIADO LEMUS, haciéndoles saber que contra la misma no proceden recursos.

ARTÍCULO 3: Para los fines pertinentes envíese copia del presente acto administrativo a las dependencias de nómina e historias laborales.

ARTÍCULO 4: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los 12 ENE 2024

  
DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS  
Secretario de Educación de Casanare

*Erika Lizeth Contreras Vanegas*

Vo.Bo.: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativa.

Revisó: Robert Kennedy Morales Salamanca, Profesional Especializado

Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)